

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2.020).

2

Ref: Rad. No. 2.020-0032 VERBAL – DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO de DIANA MARCELA VIVAS RODRIGUEZ contra PABLO ANDRES BUSTOS CHITIVA.

Por cuanto la anterior demanda junto con su documentación adjunta fue subsanada en término antes de la entrada en vigencia del decreto 806 de 2.020 y por ser procedente, se dispone:

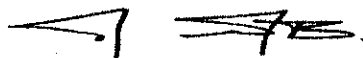
1. Admitir la demanda de declaración de existencia de unión marital de hecho incoada por la señora DIANA MARCELA VIVAS MARTINEZ, a través de apoderado judicial, en contra del señor PABLO ANDRES BUSTOS CHITIVA.
2. Notifíquese personalmente al demandado, señor PABLO ANDRES BUSTOS CHITIVA, del auto actual, a quien se le advierte que cuenta con el término de veinte (20) días para que la conteste la demanda a través de apoderado judicial y proponga los medios exceptivos que a bien tenga.

Para efectos de surtir la notificación personal al demandado, realícese ésta a través de la parte interesada, de conformidad con el procedimiento dado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, documentos que deberán ser enviados por la parte interesada a través de su correo electrónico, aportando las constancias respectivas al expediente.

3. Notifíquese la presente demanda al Agente del Ministerio.
4. Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, se ordena prestar caución por el 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda. Artículo 590, numeral 2º del Código General del Proceso.
5. Dar a la demanda el procedimiento establecido por la Ley 54 de 1990, artículo 2º Literal A, Artículo 22 y 368 siguientes y concordantes del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Villeta - Cundinamarca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 42

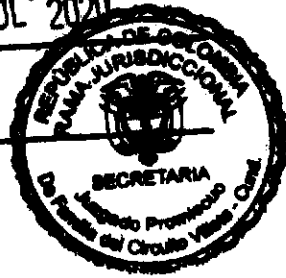
DE HOY

10 JUL 2020

DE 20 _____

Secretaría. _____

W



NOTIFICACION PERSONAL

En cumplimiento de las obligaciones legales, se notifica a:

Ministerio Público

CONDOMINIO: _____
